



Registro del Derecho de Autor: Poesía

FL-106E

Las solicitudes de derecho de autor de poesías publicadas y sin publicar pueden registrarse como obras literarias en la Oficina de Derecho de Autor. Consulte SL-35E, Registro de una Obra de Derecho de autor en la Oficina de Derecho de Autor de los EE.UU. [*Registering a Copyright with the U.S. Copyright Office*], para ver cómo solicitar el registro del derecho de autor.

Las colecciones de poesía publicadas y todos los demás elementos que pueden ser protegidos bajo el derecho de autor de una unidad de publicación pueden registrarse en una sola solicitud con un solo pago si todos los poemas son propiedad del mismo solicitante de derecho de autor. Las colecciones de dos o más poemas sin publicar pueden registrarse en una sola solicitud con un solo pago y un depósito de una copia completa o fonograma de la colección si se reúnen todas las condiciones especificadas a continuación:

- Los elementos están agrupados de manera ordenada.
- La combinación de elementos lleva un título individual que identifica la colección en su totalidad.
- El solicitante de derecho de autor es el mismo en todos los elementos y en toda la colección; y todos los elementos son de un mismo autor, o, si son de diferentes autores, al menos uno de los autores ha contribuido material de su autoría, el cual se puede proteger bajo el derecho de autor, en cada uno de los elementos contenidos en dicha colección.

El registro de una colección de poemas sin publicar extiende los beneficios del registro a cada selección, las cuales pueden ser protegidas bajo el derecho de autor en la colección, pero solo el título de la colección aparece en los catálogos e índices de la Oficina de Derecho de Autor.

Consulte la Circular 1E, Fundamentos del Derecho de Autor [*Copyright Basics*], para obtener más información sobre derecho de autor, requisitos de depósito y procedimientos de registro. ©

Copyright Office fees are subject to change. For current fees, please check the Copyright Office website at www.copyright.gov, write the Copyright Office, or call (202) 707-3000 or 1-877-476-0778 (toll free).